ID:40684

Gerente General

DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

HACE CONSTAR:

Que teniendo en cuenta la solicitud presentada por la **Oficina Asesora de Comunicaciones**, se verificó si en la entidad existe funcionario de planta para ejecutar las siguientes actividades de apoyo para el cumplimiento de las funciones de la entidad o la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales, en la **Seccional Oficinas Nacionales**,**Bogota, D.C.**:

PERFIL:

Tecnólogo en Producción Multimedia, con 6 meses de experiencia.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1- Apoyar la creación de proyectos de diseño institucional., 2- Diseñar y gestionar campañas institucionales reflejando a través del diseño el mensaje requerido por las área técnicas o administrativas de la entidad., 3- Organizar el archivo de diseños institucionales a su cargo y entregarlos oportunamente al líder del proceso en la OAC., 4- Apoyar las demás actividades dentro del Plan Estratégico de Comunicaciones, de acuerdo con las necesidades y directrices de la Oficina Asesora de Comunicaciones. , 5- Ceder, sin ningún costo para el ICA, los derechos de autor de las obras producidos en desarrollo del objeto contractual, cuya propiedad, las partes reconocen a favor del ICA con la firma del contrato. , 6- Garantizar la conservación y el uso adecuado de los activos que se le hayan confiado para el desarrollo de actividades en cumplimiento del objeto contractual. Dichos bienes deberán ser devueltos a la entidad en perfecto estado de funcionamiento, salvo el desgaste por el uso normal de los mismos, una vez termine el contrato. , 7) Salvaguardar la información confidencial que obtenga y conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo del ICA, obligándose desde ya el CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de sus actividades conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que hayas lugar, durante la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de la Política General y Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información de la entidad.

Por lo anterior, y previa verificación de la Planta de Personal y del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto y conforme a lo dispuesto por el Decreto 2209 de 1998,

CERTIFICA:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) no cuenta con personal de planta idóneo o suficiente para desarrollar las actividades descritas anteriormente en la seccional y sede antes citadas.

Bogotá, D.C.,AGOSTO de 2023

JUAN FERNANDO ROA ORTIZ

ID:40684

Gerente General

Vo.Bo. Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano



